Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Asunción – Paraguay

Paraguay de la gente

I.N.C. N° 049/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "E. LEWKOWITZ S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 137/2018 "SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPRESORES DE AIRE DE FABRICA VALLEMI" ID N°353.893. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/18**, y por la otra parte la firma "**E. LEWKOWITZ S.R.L.,** con **RUC Nº 80001326-3,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Gerente el **SR. FEDERICO LEWKOWITZ** con **C.I Nº 149.601,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última del **"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPRESORES DE AIRE DE FABRICA VALLEMI"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 137/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 146/2019**, de fecha 06/03/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- Los datos cargados en el SICP;
e- La oferta del Proveedor;
f- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTE
EBERHARD FEDERICO LEWKOWITZ
CAP. ₲ 1.000.000.000 -
Gerente
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	01	00	260	30	1	99	317.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.893. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 137/18, para **"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPRESORES DE AIRE DE FABRICA VALLEMI"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 146/19 de fecha 06/03/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 317.800.000** (guaraníes Trescientos diez y siete millones ochocientos mil), de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 124/2018							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	E. LEWKOWITZ S.R.L.				
			Present.	U. de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto total
		Ítems del llamado Servicio de Reparación General de Compresores de Aire de Vallemí con ID: 353,893					
		LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
1	73152101-018	Servicio de Reparación General de Compresores de Aire de Vallemí. Reparación General de Motor y de la unidad de Aire.				-	-
1,1		Reparación General de Motor.	Evento	Global	1	119.685.000	119.685.000

REPRESENTANTE
EBERHARD
LEWKOWITZ S.R.L.
CAPITAL 1.000.000.000
Asunción - Paraguay
Paraguarí 935
FEDERICO LEWKOWITZ
Gerente
400/1/2 - FAX 4444

GERENCIA GENERAL

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

1,2		Reparación de Bomba Inyectora.	Evento	Global	1	29.685.000	29.685.000
1,3		Reparación y Revisión Sistema Electrónico y Electrónica	Evento	Global	1	14.685.000	14.685.000
1,4		Reparación de Motor de Arranque y Alternador.	Evento	Global	1	17.685.000	17.685.000
1,5		Verificación y Reparación de la Unidad de Aire y de Componentes si corresponde.	Evento	Global	1	19.685.000	19.685.000
1,6		Capacitación de Funcionamiento y Mantenimiento al Personal.	Evento	Global	1	94.685.000	94.685.000
1,7		Transporte de equipos desde Vallemí – Asunción – Vallemí.	Evento	Global	1	21.690.000	21.690.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							**317.800.000**

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

REPRESENTANTE
EBERHARD LEYKOWITZ S.R.L.
FEDERICO LEYKOWITZ
Gerente
Tel. 444400/1/2 - FAX 444

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

GERENCIA GENERAL

πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
EL servicio debe ser entregado dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el depósito de Bienes de Fábrica Vallemí de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs. ----------

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de éste contrato. ----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los servicios establecidos en la Bases y Condiciones. ----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán con personales designados por el Director de Fábricas Industrial de Vallemí. ----------

El plazo para reparar o reemplazar el servicio será: *15 días corridos,* en caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

9. FORMA DE PAGO
La solicitud de pago será presentada por la contratista en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017) :

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

REPRESENTANTE LEGAL
EBERHARD FREDERICO LEWKOWITZ
Gerente
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

GERENCIA GENERAL

9.1 No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

9.2 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza o Garantía Bancaria correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.
El valor de las multas será: *0,5%* del valor total del contrato por cada día *de* atraso en la entrega del servicio contratado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

GERENCIA GENERAL INC

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
Asunción, Paraguay
Paraguari 935
TEL. 444300/1/2 - FAX 444437

ENRIQUE LEWKOWITZ
Gerente

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18. DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Paraguarí N° 935 de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

E. LEWKOWITZ S.R.L.	**ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**
REPRESENTANTE	**PRESIDENTE INC**

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Asunción – Paraguay

Paraguay de la gente

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 049/2019

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. de Artículo	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas
	P.M. N° 7.146/18 – Gerencia Industrial – Dpto. Mantenimiento Fábrica Vallemí.	**Destino: Compresor Ingersoll Rand XP 1050 WCU Motor Cummins Modelo LT 10ª de Fca. Vallemí**
1	Servicio de Reparación General de Compresores de Aire de Vallemí. Reparación General de Motor y de la unidad de Aire. Compresor Ingersoll Rand XP 1050 WCU Cantidad: 1 (uno) Motor Marca: Cummins Modelo: M11-335 RPM: 1800 Debe Incluir:	
1.1	Reparación General de Motor.	
1.2	Reparación de Bomba Inyectora.	
1.3	Reparación y Revisión Sistema Electrónico y Electrónica	
1.4	Reparación de Motor de Arranque y Alternador.	
1.5	Verificación y Reparación de la Unidad de Aire y de Componentes si corresponde.	
1.6	Capacitación de Funcionamiento y Mantenimiento al Personal.	
1.7	Transporte de equipos desde Vallemí – Asunción – Vallemí. **OBSERVACIÓN:** El Oferente deberá realizar una inspección previa en Fábrica Vallemí para la presentación de la Oferta.	

E. LEWKOWITZ S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Asunción – Paraguay

Paraguay de la gente

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 049/2019

PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS)

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los servicios se establece el siguiente cronograma de entregas

Ítems	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**P.M. N° 7.146/18 –Gerencia Industrial – Dpto. Mantenimiento Fábrica Vallemí.** Servicio de Reparación General de Compresores de Aire de Vallemí.	60 días posteriores a la firma del contrato.	En el depósito de Bienes de Fábrica Vallemí de Lunes a Viernes de 07:00hs a 14:00 hs.

REPRESENTANTE ESERHARD LEWKOWITZ S.R.L. CAP. G. 100.000.000 Asunción Paraguay Paraguari 985 444400/1/2 FAX 444437

FEDERICO LEWKOWITZ
Gerente

I. N. C. VALLEMI PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL INC

E. LEWKOWITZ S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC